UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

RECTORADO

UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Callao, 03 de agosto de 2021

OFICIO N° 333-2021-R (e)-UNAC/VIRTUAL

Señor Ing.
JUAN OSORIO ESTEBAN
Director de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación
Universidad Nacional del Callao
Presente. -

ASUNTO: **PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTA DE TITULARES, PERIODO 2020.**

REFERENCIA : **OFICIO N° 241-2021-UNAC/OCI**

Registro N° 5757-2021-08-0000155

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, tengo a bien disponer que a la brevedad posible publique en el Portal Web de Transparencia el Informe Anual de Rendición de Cuenta de Titulares-Periodo 2020.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
RECTOR (e)

cc.
OCI
Archivo

Universidad Nacional del Callao

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Oficio n. ° 241-2021-UNAC/OCI

Callao, 30 de junio de 2021.

Señor
JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ
Rector (e)
Universidad Nacional del Callao
Av. Sáenz Peña Nº 1060
Bellavista / Provincia Constitucional del Callao / Lima
Presente.-

ASUNTO : **Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.° 004-2021-OCI/0211-SOO.**

REF. : **a)** Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a la normativa de la referencia **a)** y **b)**, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "**Publicación del Informe Anual de Rendición de Cuentas de Titulares, periodo 2020**", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 004-2021-OCI/0211-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este despacho, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

JANET REYES HEREDIA
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Callao

C.c / Archivo
JARH/ kemb

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 004-2021-OCI/0211-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
BELLAVISTA - PROV. CONST. DEL CALLAO - P. C. DEL CALLAO

"PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES, PERIODO 2020"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 AL 30 DE JUNIO DE 2021

TOMO I DE I

CALLAO, 30 DE JUNIO DE 2021

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 004-2021-OCI/0211-SOO

"PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES, PERÍODO 2020"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	SITUACIONES ADVERSAS	2
	NO SE CUMPLE CON PUBLICAR EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA, EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO ANUAL 2020, PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HABIÉNDOSE EXCEDIDO EL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO; CONTRAVINIENDO LA NORMATIVA LEGAL, VIGENTE Y APLICABLE; ADEMAS EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS A CARGO DE LA ENTIDAD.	
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	4
IV.	CONCLUSIÓN	4
V.	RECOMENDACIÓN	4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Órgano de Control Institucional

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 004-2021-OCI/0211-SOO

"PUBLICACIÒN DEL INFORME ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES, PERIODO 2020"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG como no programado con la orden de servicio n.° 2-0211-2021-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "*Servicio de Control Simultáneo*" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por la Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG..

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al portal web institucional y portal de transparencia de la Universidad Nacional del Callao, respecto a la publicación del informe de rendición de cuentas por periodo anual 2020, conforme a lo dispuesto en la Directiva n.º 015-2016-CG/PROD "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades"; se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso y el resultado o el logro de sus objetivos del proceso de Rendición de Cuentas del Titular de la Entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

NO SE CUMPLE CON PUBLICAR EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA, EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO ANUAL 2020, PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HABIÉNDOSE EXCEDIDO EL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO; CONTRAVINIENDO LA NORMATIVA LEGAL, VIGENTE Y APLICABLE; ADEMAS EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS A CARGO DE LA ENTIDAD.

De la verificación efectuada por el Órgano de Control Institucional al aplicativo informático *"Rendición de Cuentas"* (Consulta publica de Informe de Rendicion de Cuentas) de la Contraloria General de la Republica – CGR del enlace https://apps1.contraloria.gob.pe/RRCC/ConsultaRCR/Index, se evidencia que la entidad cumplió con presentar el Informe de Rendición de Cuentas por Periodo Anual 2020 a través del aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica, el 28 de abril de 2021; verificando que el informe contiene lo siguiente:

- Datos generales de la Entidad (Formato n.º 1).
- Informacion sobre le planeamiento estrategico de la entidad (Formato n.º 2A y 2B).
- Informacion sobre obras en ejecucion en el periodo reportado, obras paralizadas al inicio del periodo reportado, obras cuya ejecucion fue iniciada durante el periodo reportado, entre otras (Formato n.º 3).
- Informacion sobre personal (cantidad y gastos en personal de la entidad al inicio y al final del periodo reportado considerando el tipo de vinculacion contractual existente (Formato n.º 4).
- Informacion sobre proyecto de inversion publica (Formato n.º 5).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

En ese sentido, la información que obra en el Informe de Rendición de Cuentas por periodo Anual 2020 fue registrado dentro del plazo establecido en merito a los lineamientos señalados en la Directiva n.º 006-2021-CG/INTEG "*Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobiernos Nacional*".

Sin embargo, efectuada la revisión en el portal institucional y portal de transparencia de la Universidad Nacional del Callao al 28 de junio de 2021, se constató que el referido informe no ha sido publicado, pese a haber transcurrido más de los cinco (5) días hábiles, de haberse presentado a la CGR, plazo que venció el 6 de mayo de 2021, tal como lo establece el último párrafo del numeral 7.1.1 de la Directiva n.º 006-2021CG/INTEG[1].

Sobre el particular, de la revisión efectuada al portal web institucional, no se ha encontrado el icono o enlace sobre "Rendición de Cuentas de los Titulares", y de la revisión al portal de transparencia de la Universidad Nacional del Callao, en los diez (10) rubros temáticos, tampoco se ha encontrado información alguna sobre "*Rendición de Cuentas de los Titulares*"; en consecuencia, la Universidad Nacional del Callao por lo que no ha efectuado la publicación del informe de rendición de Cuentas por Periodo Anual 2020.

Al respecto se precisa que lo establecido en la normativa aplicable y vigente lo siguiente:

- **Directiva n.º 006-2021-CG/INTEG – "*Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobiernos Nacional*" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 122-2021-CG de 20 de junio de 2016.**

  "7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS
  7.1 Proceso de Rendición de Cuentas
  (...)
  El proceso de rendición de Cuentas se realiza por parte del Titular de la Entidad, cuando se presenta algunos de los supuestos siguientes:

  7.1.1 Por periodo Anual
  (...)

  b) Elaboración, aprobación y publicación del Informe de Rendición de Cuentas
  (...)

  El titular de la entidad ***<u>en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas a la Contraloría, dispone la publicación del mismo en su respectivo portal Web Institucional, con el propósito de fomentar la transparencia de la información y ponerla a disposición de la ciudadanía".</u>*** (Negrita y subrayado nuestro).

La omisión de la publicación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular de la Entidad en el portal institucional estaría contraviniendo la normativa legal y vigente aplicable, así como la transparencia de los actos a cargo de la Universidad Nacional del Callao.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al portal web institucional y portal de transparencia de la Universidad Nacional del Callao, respecto a la publicación del informe de rendición de cuentas por periodo anual 2020, conforme a lo dispuesto en la Directiva

[1] *"Aprobado con Resolución de Contraloría n.° 122-2021-CG".*

n.º 006-2021-CG/INTEG *"Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobiernos Nacional".*

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por el Órgano de Control Institucional, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio, al registro de la publicación del Informe Anual de Rendición de Cuentas de Titulares en el portal web institucional y portal de transparencia de la Universidad Nacional del Callao por el periodo anual 2020, se ha advertido una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de Rendición de Cuentas del Titular de la Entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓNES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio a la "Publicación del Informe Anual de Rendición de Cuentas de Titulares, periodo 2020", con la finalidad que se adopten las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso de rendición de cuentas, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Callao, 30 de junio de 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

JANET REYES HEREDIA
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Callao

937BA321-627B-4AD9-B868-A22BBD262EBE

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	EDUCACIÓN
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	06032040
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	OLIVARES CHOQUE BALDO ANDRES
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO FINAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2020
Fecha de fin del periodo reportado:	22/12/2020
Fecha de presentación:	27/04/2021 07:39:56 p.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	BARRANZUELA DECOLL MERCEDES MARIBEL	DNI	32971886	06/01/2021	1, 2, 3, 4 y 5
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO	DNI	25510556	07/02/2020	1, 2, 3, 4 y 5
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	HUAVIL COQUIS RAQUEL MERCEDES	DNI	08097179	11/09/2019	1, 2, 3, 4 y 5
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	RIVAS URIOL ROSSANA MARGOT	DNI	32963242	01/04/2021	1, 2, 3, 4 y 5
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	SAENZ APARI ZOILA PILAR GUADALUPE	DNI	08542405	07/02/2020	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

LOS GESTORES ACTUALES SON BARRANZUELA DECOLL MERCEDES MARIBEL, HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO, CON RESOLUCIÓN RECTORAL 010-2021-R, DEL 11.01.2021 Y RESOLUCIÓN RECTORAL 187-2021-R, DEL 31.03.2021

Notas:

(1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

937BA321-627B-4AD9-B868-A22BBD262EBE

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	**(X) Si ( ) No ( ) No se encuentra dentro del alcance de la Directiva**			Comentarios:	**SE APLICO LA DIRETIVA 001 - 2014 -CEPLAN.**		
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	**( ) Fase prospectiva ( ) Fase estratégica (X) Fase institucional**						
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	**(X) Si ( ) No ( ) No aplica**	Informe técnico:	N° 040-2019-CEPLAN /DNCP-PEI.	Fecha de informe:	21/03/2019	Comentarios:	OFICIO CEPLAN N° 00096-2019-CEPLAN _DNCP.
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	**(X) Si ( ) No**	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013 - 2019 -AU	Fecha de aprobación:	06/05/2019	Año inicio - Año fin:	2020 - 2023
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	**( ) Si (X) No**	Documento de remisión:		Fecha de documento:	-	Comentarios:	SE PÚBLICO EN LA PAGINA WEB DE LA UNAC COMO LO ESTIPULA CEPLAN.
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	**(X) Si ( ) No**	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1310 - 2019 - R	Fecha de aprobación:	26/12/2019	Comentarios:	EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 HA SIDO ELABORADO EN EL MARCO AÚN VIGENTE DE LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 0016 - 2019 CEPLAN 7 PCD.

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
PEI: Plan Estratégico Institucional
POI: Plan Operativo Institucional
CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores

desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollan los Ministerios.

937BA321-627B-4AD9-B868-A22BBD262EBE

937BA321-627B-4AD9-B868-A22BBD262EBE

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
1	MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.	0.25	VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO	

INDICADORES

Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE PRE Y POSGRADO QUE PERCIBEN DE FORMA SATISFACTORIA LA CALIDAD DE FORMACIÓN IMPARTIDA	Porcentaje	3	2016	0.90	0.90	0.62	0.43		LOS ESTUDIANTES SATISFECHOS CON LOS SERVICIOS DE PRE Y POSGRADO ES DE 83% DE LO PROGRAMADO QUE FUE DEL 75% LO QUE SIGNIFICA QUE ESTÁN SATISFECHOS CON RELACIÓN A LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, TUTORÍA, INFRAESTRUCTURA APOYO ACADÉMICO ¿ ADMINISTRATIVO.
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE CULMINAN SUS ESTUDIOS DE MANERA OPORTUNA	Porcentaje	4	2016	0.75	0.75	0.79	0.57	LA INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA DISPUESTA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°053-2020-PCM. MEDIOS QUE HA ESTABLECIDO EL GOBIERNO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA PARA EL CORONAVIRUS - COVID 19 AFECTARON EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.	ESTE INDICADOR MIDE EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL TIEMPO QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ES DECIR DE CINCO AÑOS. EJECUTANDOSE EL 79%DE LA META PROGRAMADA.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
2	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	0.25	VICERRECTORADO ACADEMICO DE PREGRADO	

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	INDICE DE EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SOPORTE DEL PLIEGO UNAC.	Índice	0.19	2016	0.59	0.78	0.61	1	SE PRESENTO EL COVID 19 EN NUESTRO PAIS	LA GESTIÓN INSTITUCIONAL TOMA EN CUENTA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA QUE ALCANZA A TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE CONFORMAN EL ESTADO, SIN AFECTAR LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE LES CONFIERE LA LEY.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
3	FORTALECER LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, CIENTIFICA, HUMANISTICA E INNOVACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	0.25	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	TASA DE INVESTIGACIONES PUBLICADAS EN REVISTAS INDEXADAS POR CADA 100 DOCENTES.	Porcentaje	1.33	2016	15	4	5	1	SE PRESENTO EL COVID 19 EN NUESTRO PAIS	SE HA IMPLEMENTADO LA DIFUSIÓN DE LOGROS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS POR LA INVESTIGACIÓN DE NUESTROS ESTUDIANTES Y TESISTAS DE PREGRADO EN UN BOLETÍN INFORMATIVO QUE SE DIFUNDE EN LÍNEA (VÍA E-MAILS, FACEBOOK (EDITORIAL UNIVERSITARIA-VRI) Y PAGINA WEB (HTTPS://VRI.UNAC.EDU.PE/EDITORIAL-UNIVERSITARIA.HTML), CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
4	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	0.25	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Porcentaje	0.08	2016	0.55	0.42	0.74	1	SE PRESENTO EL COVID 19 EN NUESTRO PAIS.	A PESAR DE LAS LIMITACIONES PROVOCADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 SE HA PODIDO DESARROLLAR VARIAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, LA MAYORÍA DE ELLAS EFECTUADAS DE FORMA VIRTUAL

Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:

937BA321-627B-4AD9-B868-A22BBD262EBE

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del periodo reportado	Costo de estudios de preinversión al final del periodo reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del periodo reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1848288.35	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

(1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
(2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
(3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
(4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

937BA321-627B-4AD9-B868-A22BBD262EBE

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	175	167	545397.65	554814.19
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	153	133	241090	202935
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	560	587	2667409.67	2724177.68
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	0	0	0	0
Locación de servicios	321	391	1104488	1814756
Otros	0	0	0	0

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Notas:

(1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
(2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
(3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:

937BA321-627B-4AD9-B868-A22BBD262EBE

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Final 2020** que comprende información entre el **01/01/2020** y el **22/12/2020** de la entidad **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** cuyo titular es **BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE** identificado(a) con DNI N° **06032040**.

Martes, 27 de abril de 2021

Subgerencia de Integridad Pública
Contraloría General de la República

Nota:
La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.

77D0FBB9-9502-42F6-A0E7-55B720146EA8

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	EDUCACIÓN
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	25689655
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	PEÑA HUAMAN ROGER HERNANDO
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	23/12/2020
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2020
Fecha de presentación:	28/04/2021 05:09:28 p.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	BARRANZUELA DECOLL MERCEDES MARIBEL	DNI	32971886	06/01/2021	1, 2, 3, 4 y 5
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO	DNI	25510556	07/02/2020	1, 2, 3, 4 y 5
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	RIVAS URIOL ROSSANA MARGOT	DNI	32963242	01/04/2021	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

LOS GESTORES ACTUALES SON BARRANZUELA DECOLL MERCEDES MARIBEL, RIVAS URIOL ROSSANA Y HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO, CON RESOLUCIÓN RECTORAL 010-2021-R, DEL 11.01.2021 Y RESOLUCIÓN RECTORAL 187-2021-R, DEL 31.03.2021

Notas:

(1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

77D0FBB9-9502-42F6-A0E7-55B720146EA8

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	**(X) Si ( ) No ( ) No se encuentra dentro del alcance de la Directiva**			Comentarios:	**SE APLICO LA DIRETIVA 001 - 2014 -CEPLAN.**		
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	**( ) Fase prospectiva ( ) Fase estratégica (X) Fase institucional**						
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	**(X) Si ( ) No ( ) No aplica**	Informe técnico:	N° 040-2019-CEPLAN /DNCP-PEI.	Fecha de informe:	21/03/2019	Comentarios:	OFICIO CEPLAN N° 00096-2019-CEPLAN _DNCP.
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	**(X) Si ( ) No**	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013 - 2019 -AU	Fecha de aprobación:	06/05/2019	Año inicio - Año fin:	2020 - 2023
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	**( ) Si (X) No**	Documento de remisión:		Fecha de documento:	-	Comentarios:	SE PÚBLICO EN LA PAGINA WEB DE LA UNAC COMO LO ESTIPULA CEPLAN.
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	**(X) Si ( ) No**	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1310 - 2019 - R	Fecha de aprobación:	26/12/2019	Comentarios:	EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 HA SIDO ELABORADO EN EL MARCO AÚN VIGENTE DE LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 0016 - 2019 CEPLAN 7 PCD.

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
PEI: Plan Estratégico Institucional
POI: Plan Operativo Institucional
CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores

desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. 12) El informe técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollan los mismos.

77D0FBB9-9502-42F6-A0E7-55B720146EA8

77D0FBB9-9502-42F6-A0E7-55B720146EA8

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
1	MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.	0.25	VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO	

INDICADORES

Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE PRE Y POSGRADO QUE PERCIBEN DE FORMA SATISFACTORIA LA CALIDAD DE FORMACIÓN IMPARTIDA	Porcentaje	3	2016	0.90	0.90	0.62	0.43		LOS ESTUDIANTES SATISFECHOS CON LOS SERVICIOS DE PRE Y POSGRADO ES DE 83% DE LO PROGRAMADO QUE FUE DEL 75% LO QUE SIGNIFICA QUE ESTÁN SATISFECHOS CON RELACIÓN A LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, TUTORÍA, INFRAESTRUCTURA APOYO ACADÉMICO ¿ ADMINISTRATIVO.
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE CULMINAN SUS ESTUDIOS DE MANERA OPORTUNA	Porcentaje	4	2016	0.75	0.75	0.79	0.57	LA INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA DISPUESTA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°053-2020-PCM. MEDIOS QUE HA ESTABLECIDO EL GOBIERNO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA PARA EL CORONAVIRUS - COVID 19 AFECTARON EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.	ESTE INDICADOR MIDE EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL TIEMPO QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ES DECIR DE CINCO AÑOS. EJECUTANDOSE EL 79%DE LA META PROGRAMADA.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
2	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	0.25	VICERRECTORADO ACADEMICO DE PREGRADO	

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	INDICE DE EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SOPORTE DEL PLIEGO UNAC.	Índice	0.19	2016	0.59	0.78	0.61	1	SE PRESENTO EL COVID 19 EN NUESTRO PAIS	LA GESTIÓN INSTITUCIONAL TOMA EN CUENTA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA QUE ALCANZA A TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE CONFORMAN EL ESTADO, SIN AFECTAR LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE LES CONFIERE LA LEY.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
3	FORTALECER LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, CIENTIFICA, HUMANISTICA E INNOVACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	0.25	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	TASA DE INVESTIGACIONES PUBLICADAS EN REVISTAS INDEXADAS POR CADA 100 DOCENTES.	Porcentaje	1.33	2016	15	4	5	1	SE PRESENTO EL COVID 19 EN NUESTRO PAIS	SE HA IMPLEMENTADO LA DIFUSIÓN DE LOGROS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS POR LA INVESTIGACIÓN DE NUESTROS ESTUDIANTES Y TESISTAS DE PREGRADO EN UN BOLETÍN INFORMATIVO QUE SE DIFUNDE EN LÍNEA (VÍA E-MAILS, FACEBOOK (EDITORIAL UNIVERSITARIA-VRI) Y PAGINA WEB (HTTPS://VRI.UNAC.EDU.PE/EDITORIAL-UNIVERSITARIA.HTML), CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
4	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	0.25	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Porcentaje	0.08	2016	0.55	0.42	0.74	1	SE PRESENTO EL COVID 19 EN NUESTRO PAIS.	A PESAR DE LAS LIMITACIONES PROVOCADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 SE HA PODIDO DESARROLLAR VARIAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, LA MAYORÍA DE ELLAS EFECTUADAS DE FORMA VIRTUAL

Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:

77D0FBB9-9502-42F6-A0E7-55B720146EA8

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFOObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del periodo reportado	Costo de estudios de preinversión al final del periodo reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del periodo reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1848288.35	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

(1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
(2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
(3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
(4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

77D0FBB9-9502-42F6-A0E7-55B720146EA8

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	175	167	545397.65	554814.19
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	153	133	241090	202935
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	560	587	2667409.67	2724177.68
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	0	0	0	0
Locación de servicios	321	391	1104488	1814756
Otros	0	0	0	0

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

77D0FBB9-9502-42F6-A0E7-55B720146EA8

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Notas:

(1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
(2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
(3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:

77D0FBB9-9502-42F6-A0E7-55B720146EA8

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Anual 2020** que comprende información entre el **23/12/2020** y el **31/12/2020** de la entidad **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** cuyo titular es **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN** identificado(a) con DNI N° **25689655**.

Miércoles, 28 de abril de 2021

Subgerencia de Integridad Pública
Contraloría General de la República

Nota:
La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.